EDICTO EMPLAZATORIO:

El JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDES, ANTIOQUIA, EMPLAZA a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del finado LUIS ANIBAL CARDONA MARÍN, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía No. 3.380.056, y que feneció en el municipio de Andes, Antioquia el día 24 de diciembre de 2015, lugar de su último domicilio, el cual se declaró abierto y radicado en este juzgado por auto interlocutorio No. 2022-288 del 05 de mayo de 2022; para que comparezcan por medios virtuales, a través del correo electrónico j01prmunicipalandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, o de forma presencial a las instalaciones del despacho para hacer valer sus derechos dentro del proceso.

El emplazamiento se publicará por medios virtuales través de la plataforma JUSTICIA XXI WEB –TYBA- y el micrositio del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Andes, Antioquia, para los fines previstos en el artículo 490 del Código General del Proceso, por cuanto en el auto que declaró abierto y radicada la sucesión se fijó que se hiciera conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Andes, 08 de junio de 2022.

PEDRO JOSÉ RESTREPO MEJÍA
Secretario

Firmado Por:

Pedro Jose Restrepo Mejia
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23888d3a13c9d6e3a4f258d8cfc28b7f024a7b5fecef87007d2a3d143a7835fa**

Documento generado en 08/06/2022 08:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica